SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6445 *PELUQUERÍA BONANOVA, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad celebrada el día 2 de octubre de 2026 adoptó el acuerdo de proceder a la reducción de capital en la suma de tres mil novecientos treinta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (3.936,55.-€) mediante la amortización de seiscientas cincuenta y cinco (655) acciones nominativas, números de la 5.311 a la 5.500, de la 10.151 a la 10.240, y de la 11.227 a la 11.601, ambas inclusive, de seis euros y un céntimo (6,01€) de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas.

Habiéndose dotado una reserva por el importe nominal de las acciones amortizadas, de la que no será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, no será aplicable el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 c) del mismo texto legal.

Asimismo, en la misma Junta General, se procedió a la redenominación de la numeración de las acciones para dotar de continuidad a dicha numeración.

Como consecuencia de la reducción de capital social y redenominación de la numeración de las acciones se procede a dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales:

"Artículo 5º.- Capital social y acciones.- El capital social se fija en la suma de setenta y cuatro mil ochocientos seis euros con cuarenta y siete céntimos (74.806,47.-€), representada por doce mil cuatrocientas cuarenta y siete (12.447) acciones nominativas de seis euros con un céntimo (6,01.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 12.447, ambas inclusive, que se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma del órgano de administración. El capital social está completamente suscrito y desembolsado."

Barcelona, 2 de noviembre de 2026.- La administradora solidaria de la sociedad, Ana María Castro Navia.

ID: A260051033-1

cve: BORME-C-2026-6445
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde